



El Consejo de la Judicatura

Considerando:

Que el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Consejo de la Judicatura, es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;

Que el artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, en su numeral 12, letras a) y b) le facultan al Pleno del Consejo de la Judicatura crear, modificar o suprimir, entre otras dependencias judiciales, tribunales penales y a establecer o modificar la sede y precisar la competencia en la que actuarán.

Que con la creación e implementación de juzgados de la niñez y adolescencia, a nivel nacional, y de la información estadística se desprende la necesidad de contar con un juzgado de adolescentes infractores, en la ciudad de Quito.

En ejercicio de las facultades que le otorgan las disposiciones señaladas en la Constitución de la República y la Ley,

Resuelve:

Art. 1.- Otorgar competencia exclusiva en materia de adolescentes infractores, al Juzgado Séptimo de la Niñez y Adolescencia de Pichincha, con sede y competencia en el Cantón Quito.

Art. 2.- Las causas en materia de adolescentes infractores que se encuentren en trámite en los juzgados de la niñez y adolescencia de Pichincha, con sede en el Cantón Quito, serán entregadas al juzgado séptimo de la niñez y adolescencia, para que continúen su trámite.

Art. 3.- Por necesidad del servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Código Orgánico de la Función Judicial, se solicita al señor Director General del Consejo de la Judicatura, Encargado, disponga el traslado de la Jueza Quinta de la Niñez y Adolescencia, doctora Cecilia Acevedo Palacio al Juzgado Séptimo de la Niñez y Adolescencia y a la doctora Victoria

Neacato Jaramillo, Jueza Séptima de la Niñez y Adolescencia, al Juzgado Quinto de la Niñez y Adolescencia de Quito.

De la ejecución de esta resolución, que entrará en vigencia a partir del 6 de julio de 2009, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, se encarga a los Directores General, Encargado y Provincial de Pichincha.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de la Judicatura, a uno de julio de dos mil nueve.

Dr. Xavier Arosemena Camacho
Presidente del Consejo de la Judicatura

Dra. Rosa Cotacachi Narváez
Vicepresidenta

Dr. Herman Jaramillo Ordóñez
Vocal

Dr. Jorge Vaca Peralta
Vocal

Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
Vocal

Dr. Benjamín Cevallos Solórzano
Vocal

Dr. Homero Tinoco Matamoras
Vocal

Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario, Encargado